

# YERBA BUENA, **0 4** AGO 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

<u>DECRETO:</u> **№**5 79

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 8.921-M17(I)-G-22, mediante el cual la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC." solicita el reconocimiento por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en tal presentación (fs. 1) indica que se trata del "Servicio de Asesoramiento Fiscal", brindado durante el período de Enero a Junio del año 2022 y, a los fines solicitados, agrega la Factura B N° 00002-00000311 de fecha 09/06/2022, emitida por el importe total de \$ 427.343,35 (pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos cuarenta y tres con treinta y cinco centavos) (fs. 2);

Que a fs. 4 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 4 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 5/5 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 2, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 7 el Sr. Secretario de Hacienda expresa lo siguiente: "... esta Secretaria de Hacienda certifica los servicios prestados mensualmente por el Estudio Marchese, Grandi, Mesón y Asoc., ya que los mismos asesoran y asisten a este municipio en cuestiones tributarias (presentación de declaraciones juradas, etc.)...", por lo que da curso al reconocimiento y pago de la factura que obra a fs. 2;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

NC

DECRETO: №579

0 4 AGO 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC.", CUIT N° 30-56789430-0, correspondientes al "Servicio de Asesoramiento Fiscal", durante el período de Enero a Junio del año 2022 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total \$ 427.343,35 (pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos cuarenta y tres con treinta y cinco centavos), según Factura B N° 00002-00000311 de fecha 09/06/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPATIDAD DE YERBA BUENA